

# Derechos de las Víctimas

## Las víctimas tienen derecho a:

- Ser informadas sobre el nivel de protección contra la intimidación y a estar libres de acoso, daño y abuso a su disposición durante todo el proceso de justicia penal.
- Ser informadas y asistidas en cuanto a su papel en el proceso de justicia penal.
- Contar con una explicación clara sobre los procedimientos legales pertinentes.
- Disponer de una zona de espera segura que no requiera estar en proximidad cercana al demandado o a los familiares o amigos del demandado.
- Solicitar restitución y reparaciones.
- Que cualquier propiedad personal sea devuelta a la víctima cuando el tribunal o la fiscalía ya no la necesiten.
- Servicios razonables de intercesión ante el empleador para minimizar la pérdida de salario y otros beneficios del empleado resultantes de su participación en el proceso de justicia penal.
- Las víctimas tienen el derecho de oponerse a una petición de anulación de antecedentes (expungement)
- Deben contar con una disposición rápida de todo el proceso de justicia penal.
- Notificación oportuna de los procedimientos judiciales a los que deben asistir y notificación oportuna de las cancelaciones.

*Los derechos de las víctimas enumerados son un resumen del Código del Estado de Utah §77-37. Consulte el código para obtener el lenguaje exacto y completo.*